tendrá la consideración de funcionario en prácticas, con

los derechos inherentes a tal situación.

El aspirante propuesto presentará dentro del plazo de veinte días naturoles, contados desde que se ha publicado la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes, dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación referida, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de su instancia.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en

el expediente personal.

Quienes aprueben lo fase de oposición tendrán que superar con aprovechamiento el curso de ingreso para la categoría de policía en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía

Los aspirantes a la categoría de Policía, durante la realización del curso, tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, con los derechos y deberes inherentes

al carao

La no incorporación a los cursos de ingreso y capacitación o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias.

Una vez superado el curso de ingreso en la categoría de Policía Local, y a la vista del informe emitido por dicha escuela, se procederá por parte del Alcalde al nombra-

miento como Funcionario.

Décima: Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición.

Undécima: Reclamaciones

Estas bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos' se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Duodécima: Normas supletorias

Para lo no previsto en en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 30/84, de 2 de agosto, de reforma de la Función Pública, R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, R.D. 896/91, de 7 de junio, sobre selección de funcionarios; Ley 1/89 de 8 de mayo de coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 186/92 de la Junta de Andalucía sobre selección, formación y movilidad de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de enero de 1993 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Reglamento de Personal al servicio de la Administración del Estado y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

PROGRAMA PARA EL EJERCICIO DE CONOCIMIENTOS

1.º La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2.º La Corona. Funciones Constitucionales del Rey.
Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales.

Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gabierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3.º Tipología de los entes públicos: La Administración

Central, Autónoma, Local e Institucional.

4.º Las comunidades autónomas: constitución y competencias. El estatuto de autonamía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

5.° Idea general de las competencias de la Comunidad

Autónoma de Andalucía.

6.º El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7.º Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomío para Andalucía.

8.° El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y

el Reglamento.

9.º Los actos administrativos: conceptos y closes.
Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
10.º Los recursos administrativos: concepto y clases.

Recursos de Alzada, Reposición, Revisión y Súplica. 11.º La Organización Territorial del Estado: la Provincia

y el Municipio.

- 12.º La Administración Local: autonomía de los Entes Locales: Principios Constitucionales de la Administración Local.
- 13.º Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de gobierno. Organos Complementarios.
- 14.° Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos: Competencias de los Entes Locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15.° La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, Deberes e Incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16.º La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17.° Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18.° Vida en sociedad. Personalidad y socialización.

Status. Rol.

19.º La ciudad. El Suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20.º La sociedad de masas. Características.

21.º Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Quesada, 9 de mayo de 1994.- El Alcalde.

CAJASUR

ANUNCIO de convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 1568/94).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, se convoca a los Sres. Consejeros Generales, Consejo de Administración y Comisión de Control, de este Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba «CajaSur» a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el día 18 de junio de 1994, en el Salón de Actos del Centro Cultural «CajaSur», sito en la calle Reyes Católicos, número 6, de Córdoba, a las 11,30 horas en primera convocatoria y, de no reunirse el quórum

necesario, en segunda convocatoria, el mismo día y en igual lugar a las 12 horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1.º Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.

Salutación e Informe del Sr. Presidente.

Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y cuentas anuales, comprensivas de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados del ejercicio económico de 1993, así como de la propuesta de aplicación de éstos a los fines de la Entidad, previa consideración del informe de censura de cuentas de la Comisión de control.

4.º Informe de la Comisión de Control.

5.° Informe comprensivo de la situación de las obras sociales y culturales y examen y aprobación, si procede, de su gestión y liquidación del presupuesto de dichas obras en el ejercicio de 1993.

6.º Aprobación, si procede, de los presupuestos de obras sociales para el ejercicio de 1994.

7° Propuesta de delegación de facultades en relación con la creación, modificación, transferencia y disolución de obras benéfico-sociales, en su caso.

8.° Ruegos y preguntas.9.° Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación, en su caso, de interventores a tal fin.

Nota: Quince días antes de la celebración de la sesión, estará a disposición de los Sres. Consejeros en la Sede Central de la Institución (Secretaría General), para su examen la documentación a que se refiere el artículo 18.° 7 de los Estatutos y la correspondiente a Obras Sociales.

Córdoba, 10 de mayo de 1994.- El Presidente, Miquel Castillejo Gorraiz.

notaria de don fernando salmeron **ESCOBAR**

CORRECCION de errata al anuncio de subasta. (PP. 1330/94). (BOJA núm. 60, de 4.5.94).

Advertida errata en el texto del anuncio de referencia, , a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En la página 4.148, columna izquierda, línea 12, donde dice: «Ĭ. Se señala la primera subasta para el día 15 de julio de 1994, ...», debe decir: «1. Se señala la primera subasta para el día 15 de junio de 1994, ...».

Sevillà, 16 de mayo de 1994

SDAD. COOP. AND. DE CREDITO CAJA RURAL NTRA. SRA. DEL ROSARIO

ANUNCIO sobre asamblea general ordinaria y extraordinaria. (PP.: 1469/94).

Se convoca a los Sres. socios de la Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el salón «Córdoba», sito en calle Francisco Merino, 29 de Nueva Carteya (Córdoba), el próximo día 19 de junio a las 10 de la mañana en primera convocatoria, y a las 10,30 en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión y Cuentas Anuales de 1993.

2. Propuesta del Consejo Rector.

- 3. Proyecto de aplicación del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa.
- Nombramiento de tres Interventores para redacción y aprobación del acta.
 - 5. Ruegos, preguntas y sugerencias.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- 1. Elección de miembros titulares y suplentes del Consejo Rector e Interventores de Cuentas.
- Nombramiento de tres Interventores para redacción y aprobación del acta.
 - Rūegos, preguntas y sugerencias.
 - El Presidente, Antonio Luque Cuevas.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63